

**INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAR EL FORMATO CB-0108
CONDICIONES FINANCIERAS DE CRÉDITOS VIGENTES DE DEUDA
PÚBLICA**

A continuación se definen los conceptos que contiene el formato CB0108 y se indica la forma como se debe diligenciar, con el fin de que la información reportada sea correcta y confiable.

I. DEFINICIÓN:

El formato CB - 0108 – **Condiciones financieras de Créditos Vigentes** persigue identificar los créditos vigentes y las condiciones financieras con las cuales fueron adquiridos o actualizados por las entidades distritales o de aquellas que por su naturaleza deban reportar información sobre deuda pública.

II. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO GENERAL DEL STORM.

ENTIDAD: Relacione el código de la entidad o sujeto de vigilancia y control fiscal que reporta el informe.

PERIODICIDAD: Registre la periodicidad a la cual pertenece el informe a reportar.

FECHA DE CORTE: Registre la fecha a la cual corresponde el informe, año, mes, día (aaaa/mm/dd).

III. INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR EL CONTENIDO ESPECÍFICO DEL FORMATO.

- **VALORES:** Las cifras reportadas en este formato deben ser expresadas en moneda de origen y pesos colombianos (COP) cifras completas, identificando en cada caso la moneda que corresponda, Ejemplo: pesos colombianos (COP), dólares Estadounidenses (USD), Euros (EUR). Las tasas e indicadores de conversión deben emplear los decimales especificados en los contratos o los determinados por la autoridad competente, Ejemplo: IPC es determinado por el DANE, DTF lo determina la Superintendencia Financiera, UVR y tasa de cambio el por el Banco de la República.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- Los datos a consignar en este formato se tomarán directamente de los contratos cada vez que se suscriba un crédito nuevo, se modifique uno vigente o se emitan bonos.
- La fecha del formato debe diligenciarse en el siguiente orden: (aaaa/mm/dd)
- **NOMBRE DEL CRÉDITO O ENTIDAD ACREEDORA:** Registre el nombre del crédito o de la entidad financiera que lo otorga, en el orden que se indica en el formato: Deuda Interna, Deuda Externa. Al interior de cada grupo clasifique los créditos por: Emisión de bonos, Banca comercial, Banca Bilateral (Gobiernos), Banca Multilateral, créditos con proveedores, contratos conexos, operaciones de manejo y otros, según la lista desplegable.
- **CÓDIGO MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.** Registre el código asignado al crédito por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- **NÚMERO DEL CONTRATO O CRÉDITO:** Indique el número del contrato de crédito, si el contrato no tiene número cree el número con la fecha de suscripción del crédito, en el siguiente orden: (aaaa/mm/dd), anteponiendo las letras **(DI)** si es deuda interna ó **(DE)** si se trata de deuda externa. Ejemplo: el contrato sin número de deuda interna firmado el 15 de junio de 2012, se le asigna el siguiente número. **DI-20120615**. Si el mismo día se suscribieron varios contratos numérelos y agregue al final el número correspondiente antecedido de un guión. Ejemplo, se suscribieron dos contratos de deuda interna el día 15 de junio de 2012: **DI-20120615-1 DI-20120615-2**.
- **MONEDA DE ORIGEN:** Indique en qué moneda se adquirió la obligación, la cual debe estar especificada en el contrato, como lista desplegable en pesos colombianos (COP), dólares Estadounidenses (USD), Euros (EUR). Especifique cuando se trate de otro tipo de denominación como Unidades de Valor Real (UVR).
- **GARANTÍA (TEXTO):** Relacione la garantía o pignoración que solicitó el acreedor para otorgar el crédito. Indique el bien o ingreso que se pignora, ejemplo: Garantía de la Nación, Transferencias de la Nación, Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio (ICA), sobretasa a la gasolina, recaudo de tarifas o ingresos propios en el caso de las empresas.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **PORCENTAJE DE PIGNORACIÓN.** Registre el porcentaje de pignoración del bien o impuesto. Especifique a qué obligación hace referencia: servicio de la deuda, pago de intereses o amortización a capital, otro, especifique a cuál.
- **FECHA DEL CONTRATO:** Indique la fecha en que se suscribió el contrato de empréstito (aaaa/mm/dd).
- **FECHA DEL PRIMER DESEMBOLSO:** Indique la fecha en la cual la entidad prestamista hará el primer desembolso a la entidad deudora, (aaaa/mm/dd).
- **FECHA LÍMITE DE UTILIZACIÓN DEL CRÉDITO:** Registre la fecha límite, que indica el contrato para la utilización del crédito, (aaaa/mm/dd).
- **FECHA DEL PRIMER PAGO A CAPITAL:** Registre la fecha (aaaa/mm/dd) en la cual se comenzará a pagar el crédito o se acuerda el inicio de su pago.
- **FECHA DE VENCIMIENTO DEL CRÉDITO:** Registre la fecha del vencimiento del crédito. Especifique de acuerdo con las condiciones del contrato, la fecha (aaaa/mm/dd), en que se debe terminar de amortizar el préstamo.
- **VALOR DEL CRÉDITO EN MONEDA DE ORIGEN:** Especifique el monto total del crédito en moneda de origen, valores completos con dos decimales.
- **ESTADO DEL CONTRATO:** Señale de la lista desplegable si el contrato original ha sido modificado, sustituido, reemplazado, terminado o liquidado.
- **NUMERO DEL NUEVO CONTRATO:** En este campo debe registrar el número del nuevo contrato, cuando el contrato anterior o principal, ha sido sustituido o reemplazado.
- **VALOR UTILIZADO MONEDA DE ORIGEN:** A la fecha de rendición del informe, registre en la moneda de origen, el valor desembolsado por la entidad prestamista.

“Por un control fiscal efectivo y transparente”

- **TASA DE INTERÉS PACTADA:** Registre el porcentaje de la tasa de interés pactada en el contrato. Cuando se trate de tasas combinadas entre indicadores y puntos adicionales (Spread), regístrela en la misma columna, ejemplo: DTF+5%, IPC+2.5 %.
- **MODALIDAD TASA DE INTERÉS PACTADA.** Indique la periodicidad y forma de liquidación de los intereses pactados, según lista desplegable: semestre vencido (SV), semestre anticipado (SA), trimestre vencido (TV), efectivo anual (EA), otro, especificando en Observaciones cual.
- **VALOR PAGADO POR COMISIÓN DE COMPROMISOS:** Registre el valor acumulado que se ha pagado por comisiones de compromiso relacionados así: por no utilización del crédito, por demoras en su trámite o cualquier otro motivo y especifique cual en observaciones.
- **DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DEL CRÉDITO:** Especifique cual es el destino de los recursos, ejemplo: 1) inversión en educación, construcción de colegios, 2) inversión en salud, reforzamiento hospitales, 3) inversión en infraestructura, señale el proyecto específico, 4) prepago de deuda, señale la deuda que cubre, 5) sustitución deuda, señale el crédito que reemplaza en observaciones.
- **OBSERVACIONES:** Registre la Información adicional que considere pertinente y que aclare las cifras consignadas en el formato.

FIRMAS: Será exigible la firma digital de que trata la Ley 527 de 1999, sus Decretos Reglamentarios y la Resolución Reglamentaria de Rendición de Cuentas vigente a la presentación de la información.

Con el memorando, oficio remisorio o registro electrónico que envíen los sujetos de vigilancia y control fiscal en la cuenta anual, mensual u ocasional, se entiende aprobada la información contenida en los formatos y/o documentos electrónicos, donde el remitente certifica que la información reportada es precisa, correcta, veraz y completa, por lo tanto, el representante legal, es responsable ante la Contraloría de Bogotá D.C., por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, y será causal de sanción sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.